

| A.DATOS GENERALES                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CÓDIGO DEL PUESTO :                    | <b>16-418-1-M1C027P-0000002-E-C-D</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| DENOMINACIÓN DEL PUESTO :              | DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL, SUELOS Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL             | De carrera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| B.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN :             | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| RAMA DE CARGO :                        | Apoyo técnico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| NOMBRAMIENTO :                         | CONFIANZA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| TIPO DE FUNCIONES :                    | SUSTANTIVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN :               | Sujeto a presentar Acta Entrega Recepción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO :       | SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA :                | 418 Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>II OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:</b> | Dirigir la formulación, coordinación e integración de la política en materias de aprovechamiento sustentable, para la conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales y sus recursos, como los suelos y en el ordenamiento ecológico, con la Subsecretaría de su adscripción y con las unidades competentes de la Secretaría.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| III. FUNCIONES                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 1                                      | Controlar la expedición de notificaciones en materia de aprovechamiento sustentable, conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales, sus recursos y de los suelos, para emitir, suspender, modificar, anular, nulificar o revocar, total o parcialmente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables las autorizaciones, constancias, certificados, hoja de requisitos fitosanitarios; así como los avisos e informes, para ejercer actos administrativos relativos a la aplicación de las disposiciones jurídicas en la materia.                                                                                                |
| 2                                      | Dirigir la formulación, coordinación e integración de la política en materias de aprovechamiento sustentable, para la conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales y sus recursos, como los suelos y en el ordenamiento ecológico, con la Subsecretaría de su adscripción y con las unidades competentes de la Secretaría.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 3                                      | Suscribir convenios o acuerdos para el desarrollo de las funciones encaminadas a la administración y promoción de acciones y atribuciones de la Secretaría en materia forestal con los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que cuenten con los medios necesarios, y participen en la ejecución, seguimiento y evaluación de dichos instrumentos, de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables.                                                                                                                                                                                   |
| 4                                      | Vigilar que se lleve a cabo la impartición de asesoría en materia forestal y de suelos a las unidades administrativas de la Secretaría y a las entidades del Sector, para la consolidación del proceso de descentralización a los estados, en materia forestal y de suelos, así como participar en el seguimiento de las acciones derivadas de dicho proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 5                                      | Coordinar la aplicación de los criterios ambientales para la preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales y del suelo, con la participación que corresponda a otras unidades administrativas competentes, a las entidades del Sector y a los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.                                                                                                                                                                                                                  |
| 6                                      | Aprobar el cambio de uso de suelo en terrenos forestales y el trámite unificado de cambio de uso de suelo en terrenos forestales de su competencia, para atender las solicitudes de las entidades o dependencias de la administración pública federal, de las entidades federativas, municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como negar, modificar, desechar, suspender, revocar, anular y nulificar las solicitudes y resoluciones de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, con excepción del cambio de uso de suelo que se solicite para la realización de obras o actividades del sector hidrocarburos.     |
| 7                                      | Vigilar el cumplimiento a las atribuciones que a la Secretaría le confiere la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en materia del Inventario Nacional Forestal y de Suelos y de la zonificación forestal, para regular y fomentar el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. |
| 8                                      | Coordinar el apoyo técnico para la realización de los programas sectoriales en materia forestal y de suelos, con la participación de las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal y con los gobiernos de las entidades federativas y municipales participantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

**DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF**  
**UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES**  
**DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>9</b>  | Dirigir la elaboración de lineamientos, criterios y recomendaciones para la emisión de declaratorias de áreas de protección forestal, así como los estudios técnicos que se elaboren, para someterlos a consideración a la persona Titular de la Subsecretaría.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>10</b> | Otorgar las remisiones y reembargos forestales, para acreditar la legal procedencia de las materias primas, productos y subproductos forestales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>11</b> | Controlar las autorizaciones en materia de sanidad forestal, y expedir la documentación fitosanitaria que se requiera para la movilización, importación y exportación de productos y subproductos forestales, así como suspenderlas, anularlas, nulificarlas y revocarlas, total o parcialmente, en coordinación con las dependencias competentes de la Administración Pública Federal.                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>12</b> | Verificar la documentación relativa al ejercicio de las actividades forestales de su competencia, para dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>13</b> | Contribuir en la realización de estudios y propuestas para el establecimiento y manejo de áreas naturales protegidas en terrenos forestales en coordinación con la Comisión responsable en la materia y las unidades administrativas competentes de la Secretaría.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>14</b> | Controlar la emisión de autorizaciones para el acceso a recursos genéticos, la colecta y uso de los recursos biológicos y genéticos forestales con fines científicos, comerciales, de investigación y biotecnología, así como de colecta de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración y asignación de los códigos de identificación o las constancias respectivas, que se pretendan llevar a cabo dentro de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a los avisos e informes en los términos que establezca la normatividad aplicable. |
| <b>15</b> | Participar en las acciones de deslinde y administración de los terrenos nacionales forestales en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría que cuenten con atribuciones en materia de administración de bienes inmuebles, para dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>16</b> | Vigilar que se mantenga actualizado el Registro Forestal Nacional, conforme a la información que se reciba del Sector, así como recibir los avisos y expedir las constancias y certificados de inscripción, para el caso de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones normativas aplicables.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>17</b> | Dirigir las acciones en materia forestal, de manejo sustentable de recursos forestales, del suelo y de ordenamiento ecológico para dar cumplimiento a los compromisos y proyectos internacionales, conforme a los lineamientos de la unidad administrativa de asuntos internacionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>18</b> | Vigilar se lleve a cabo la integración de la información que se reciba de las oficinas de representación y demás unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, para su control estadístico en materia forestal y de suelos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>19</b> | Proponer a la persona Titular de la Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales los lineamientos para elaborar e integrar el Sistema Nacional de Información y Gestión Forestal, así como participar en la integración del componente de gestión forestal para operar y mantener actualizado dicho sistema.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>20</b> | Suscribir convenios de concertación para el desarrollo forestal sustentable con los sectores social y privado, así como proporcionar plantas a las personas interesadas para llevar a cabo acciones de reforestación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>21</b> | Determinar los procedimientos relativos para el otorgamiento, modificación, prórroga, revocación, suspensión, anulación, declaración de nulidad, ineficacia o extinción, parcial o total de permisos, constancias, licencias, autorizaciones, certificados fitosanitarios u hojas de requisitos fitosanitarios, avisos, informes y otros actos administrativos en las materias de su competencia, que se hayan presentado ante las oficinas de representación y hayan sido atraídos por la persona Titular de la Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales.                                          |
| <b>22</b> | Coordinar la elaboración del informe para notificar la etapa procesal en la que se encuentran los expedientes administrativos relativos a los compromisos y proyectos internacionales en materia forestal, de manejo sustentable de recursos forestales, del suelo y de ordenamiento ecológico, para remitirlo a la persona Titular de la Subsecretaría y dicte las resoluciones correspondientes.                                                                                                                                                                                                                  |

**DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF**  
**UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES**  
**DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>23</b> | Dirigir la formulación, expedición, ejecución y evaluación del programa de ordenamiento ecológico general del territorio y de los programas de ordenamiento ecológico marino, competencia de la Federación, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, sus órganos administrativos desconcentrados, y organismos públicos descentralizados del Sector.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>24</b> | Dirigir la elaboración de los acuerdos mediante los cuales se aprueban o modifican los programas de ordenamiento ecológico general del territorio, así como los acuerdos de aprobación o modificación conjunta con las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda, de los programas de ordenamiento ecológico regionales y locales, cuando en ellos haya quedado incluida, total o parcialmente, una o más áreas naturales protegidas de competencia federal conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y someterlos a consideración a la persona Titular de la Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales. |
| <b>25</b> | Dirigir la emisión de opiniones sobre las actividades sujetas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, cambio de uso de suelo en terreno forestal, aprovechamientos forestales, plantaciones forestales comerciales, y otros procesos deliberativos que correspondan a obras y proyectos ubicados en zonas reguladas por programas de ordenamiento ecológico del territorio, con excepción de obras y proyectos que competan a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, para dar atención a las solicitudes de información por la unidad administrativa correspondiente de la Secretaría.                                                                                               |
| <b>26</b> | Contribuir en la articulación del ordenamiento ecológico con los programas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, pesquero, acuícola, turístico o cualquier otro instrumento de política con incidencia territorial en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal competentes, así como con estados y municipios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>27</b> | Dirigir la implementación de las estrategias y acciones en materia de ordenamiento ecológico del territorio, y contribuir en la formulación e implementación de instrumentos e iniciativas en materia de mares y costas, para que el desarrollo costero sea sustentable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>28</b> | Dirigir la formulación de instrumentos normativos en materia de aprovechamiento sustentable, conservación, protección y restauración de los ecosistemas y sus recursos, y de los suelos, para el desarrollo sustentable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>29</b> | Coordinar el diseño de procedimientos para la evaluación de la conformidad y respecto de las normas del Sector en materia del aprovechamiento sustentable, conservación, protección y restauración de los ecosistemas y sus recursos, y de los suelos, para el desarrollo sustentable, de acuerdo con las normas oficiales mexicanas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>30</b> | Evaluar las propuestas en materia de aprovechamiento sustentable, conservación, protección y restauración de los ecosistemas y sus recursos, y de los suelos, para el desarrollo sustentable de normas oficiales mexicanas de los temas de su competencia que se generen del Sector y personas interesadas, así como emitir opiniones de las que se generen en otras dependencias y entidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>31</b> | Coordinar la integración de los temas en materia de aprovechamiento sustentable, conservación, protección y restauración de los ecosistemas, sus recursos y de los suelos, para el desarrollo sustentable en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad y su Suplemento de cada año, para proponer a la persona Titular de la Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>32</b> | Dirigir la revisión sistemática de los instrumentos normativos, para el aprovechamiento sustentable, conservación, protección y restauración de los ecosistemas y sus recursos, y de los suelos, para el desarrollo sustentable y en su caso, proponer su modificación, actualización o cancelación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>33</b> | Expedir autorizaciones asociadas a los métodos en materia para el aprovechamiento sustentable, conservación, protección y restauración de los ecosistemas y sus recursos y los suelos, para el desarrollo sustentable, en coordinación con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>34</b> | Coordinar la definición de los criterios, lineamientos y requisitos que se deberán seguir para la aprobación de los organismos de certificación, los laboratorios de ensayos y pruebas, medición o calibración y las unidades de inspección que ejerzan o pretendan ejercer actividades relacionadas con la evaluación de la conformidad en la verificación de las normas oficiales mexicanas, respecto del aprovechamiento sustentable, conservación, protección y restauración de los ecosistemas y sus recursos y los suelos, para el desarrollo sustentable.                                                                                                                                        |
| <b>35</b> | Participar en representación de la Secretaría en la elaboración de normas oficiales mexicanas y de estándares que le corresponda expedir a otras de Autoridades Normalizadoras y a Organismos Nacionales o Internacionales de Estandarización, respecto al desarrollo sustentable, para la conservación, protección y restauración de los ecosistemas y sus recursos y los suelos, para el aprovechamiento sustentable.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>36</b> | Dirigir la elaboración de mecanismos que fomenten la difusión y capacitación de los encargados de la aplicación de los instrumentos para el desarrollo sustentable y la protección y restauración de los ecosistemas y sus recursos y los suelos, para el desarrollo sustentable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

37

Atender las demás actividades que le confiera la o el superior jerárquico inmediato y las responsabilidades que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables.

**IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS**

|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tipo de Relación</b>                  | Ambas                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Explicar la Relación Seleccionada</b> | Internas: El puesto tiene relaciones con diferentes Unidades Administrativas de la Dependencia y sus órganos desconcentrados, en materia de aprovechamiento sustentable, conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales, sus |
| <b>Características de la Información</b> | La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector.                                                                                                                                                                                      |

**V. ASPECTOS RELEVANTES**

|                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Explicar brevemente la elección de los aspectos:</b> | Actos de autoridad específicos del puesto<br>ACTOS DE AUTORIDAD ESPECIFICOS DEL PUESTO: Los que emanan del Artículo 16 del Reglamento Interior de la SEMARNAT                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Explicar brevemente la elección de los aspectos:</b> | Puestos subordinados<br>PUESTOS SUBORDINADOS: Al puesto le reportan directamente Directores de Área, Subdirectores, Jefes de Departamento y Enlaces.                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Explicar brevemente la elección de los aspectos:</b> | Retos y complejidad en el desempeño del puesto<br>RETOS Y COMPLEJIDAD EN EL DESEMPEÑO DEL PUESTO: El puesto debe afrontar decisiones que impactan a la sociedad, mejorando el aprovechamiento sustentable, conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales, sus recursos y de los suelos.                                                           |
| <b>Explicar brevemente la elección de los aspectos:</b> | Trabajo de alta especialización<br>TRABAJO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN: El puesto requiere especialización en temas de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Explicar brevemente la elección de los aspectos:</b> | Trabajo técnico calificado<br>TRABAJO TÉCNICO CALIFICADO: El puesto requiere conocimientos para emitir, suspender, modificar, anular, nulificar o revocar, total o parcialmente, en términos de la legislación aplicable, en materia de aprovechamiento sustentable, conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales, sus recursos y de los suelos. |
| <b>Debe declarar situación patrimonial</b>              | <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

**C. PERFIL DEL PUESTO**

**I. ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO**

NIVEL DE ESTUDIOS : LICENCIATURA O PROFESIONAL  
GRADO DE AVANCE : TITULADO

| ÁREA GENERAL                        | CARRERA GENERICA                            |
|-------------------------------------|---------------------------------------------|
| CIENCIAS AGROPECUARIAS              | CIENCIAS FORESTALES                         |
| INGENIERIA Y TECNOLOGIA             | INGENIERIA FORESTAL                         |
| INGENIERIA Y TECNOLOGIA             | INGENIERIA                                  |
| INGENIERIA Y TECNOLOGIA             | INGENIERIA AMBIENTAL                        |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | CONTADURIA                                  |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA |

|                                     |                        |
|-------------------------------------|------------------------|
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | DERECHO                |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | ECONOMIA               |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | ADMINISTRACION         |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | ADMINISTRACION PUBLICA |
| CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS        | MATEMATICAS - ACTUARIA |
| CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS        | BIOLOGIA               |

## II. EXPERIENCIA LABORAL

MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA

12 años

| ÁREA GENERAL                 | ÁREA DE EXPERIENCIA                        |
|------------------------------|--------------------------------------------|
| CIENCIAS DE LA VIDA          | BIOMATEMATICAS                             |
| MATEMATICAS                  | EVALUACION                                 |
| MATEMATICAS                  | ESTADISTICA                                |
| CIENCIAS SOCIALES            | RELACIONES PÚBLICAS                        |
| CIENCIAS ECONOMICAS          | CONTABILIDAD                               |
| CIENCIA POLITICA             | CIENCIAS POLITICAS                         |
| CIENCIAS TECNOLOGICAS        | INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE |
| ECOLOGIA                     | MEDIO AMBIENTE                             |
| CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO | TEORIA Y METODOS GENERALES                 |
| CIENCIAS ECONOMICAS          | ECONOMIA GENERAL                           |
| CIENCIAS ECONOMICAS          | ADMINISTRACION                             |
| CIENCIA POLITICA             | ADMINISTRACION PUBLICA                     |

## III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR :

☒

FRECUENCIA :

A veces

CAMBIO DE RESIDENCIA :

☒

HORARIO DE TRABAJO :

Diurno

PERIODOS  
ESPECIALES DE  
TRABAJO :

☐

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO :  
AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO,  
ESPACIO :

CONDICIONES DE OFICINA

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS : ACCIÓN, ATRIBUTOS O ELEMENTOS  
DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO O UNA COMBINACIÓN  
DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD  
DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESIÓN

SIN ESPECIFICACIONES ESPECIALES

## CAPACIDADES PROFESIONALES

(Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

| CAPACIDAD                                         | NIVEL DE DOMINIO | DESARROLLO ADMINISTRATIVO<br>Y CALIDAD |
|---------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------|
| SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN | 3                | SI                                     |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |   |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----|
| DIRECCION Y GERENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 3 | SI |
| PLANEACIÓN ESTRATÉGICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 3 | SI |
| <b>Observaciones</b><br>Sin observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |   |    |
| <b>Observaciones Especialista</b><br>Sin observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |   |    |
| <div><div>Ocupante del Puesto: Nombre y Firma<br/>(Toma de conocimiento)</div><div>Jefe Inmediato : Nombre y Firma</div><div>Especialista : Nombre y Firma</div><div>DGRH o Equivalente : Nombre y Firma</div><div>Fecha de Aprobación: 10/02/2023<br/>Día/ mes/ año</div><div>Fecha del puesto inicio: 10/02/2023</div><div>Fecha Consulta: 15/03/2024<br/>Día/ mes/ año</div><div>Fecha del puesto fin: VIGENTE</div></div> |   |    |